

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTE.**

**SANTA CRUZ DE LORICA**

**AREA ADMINISTRATIVA**



**CIRCULAR No. 011 DEL 03 DE FEBRERO DE 2022**

**PARA: DIRECTIVOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA**

**ASUNTO: CONVOCATORIA PUBLICA DE CARGO DIRECTIVO DOCENTE RECTOR PARA SER PROVISTO POR ENCARGO No. 001 -DE ENCARGO DE RECTOR**

**FECHA: 03 DE FEBRERO DE 2022.**

Ante la existencia de necesidades educativas en el cargo de RECTOR y hasta tanto se surtan los procedimientos de Ley que permitan su cubrimiento con Directivos Docentes seleccionados por Concurso de Méritos o en Propiedad, en virtud de lo estipulado en la Ley 115 de 1994, Decreto Ley No. 1278 de 2002, Decreto único reglamentario del sector educación 1075 de 2015, Resoluciones No 15683 del 1 de agosto de 2016 y 253 del 15 de enero de 2019, se efectúa Convocatoria Pública dirigida a DIRECTIVOS DOCENTES que estén interesados en ocuparlas de manera temporal, hasta que se agoten los procedimientos respectivos.

El procedimiento específico de acuerdo con el artículo 2.3.6.3.13 dispuesto en el Decreto Único reglamentario del sector educación 1075 de 2015, implica, que para el cargo de RECTOR se puedan postular quienes ocupen actualmente cargos inmediatamente inferiores, con derechos de carrera.

Para el cumplimiento de los requisitos y competencias señalados en la citada norma, al igual que las aptitudes y habilidades, serán referentes normativos obligados Decreto Ley 1278 de 2002, las Resoluciones No. 15683 del 1 de agosto de 2016 y 253 de 2019, y el Decreto 2842 de 2010 (Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) y se deroga el Decreto 1145 de 2004), percibiendo de manera inicial que la experiencia docente y directiva docente (Coordinador o rector) y la formación alcanzada, pueden hacer evidentes dichas condiciones.

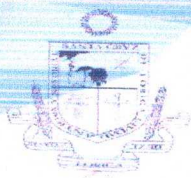
### **1. INSCRIPCIONES**

**PROPÓSITO PRINCIPAL DEL CARGO DE RECTOR:** "Desempeñar actividades de dirección, planeación, coordinación, administración, orientación y programación en las



Carrera 25 N° 403 Barrio Cascajal . Lorica Córdoba  
despachoseeducacion@semiorica.gov.co - despachosemiorica@gmail.com  
www.semiorica.gov.co  
Tel : 753 8002





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTE.  
SANTA CRUZ DE LORICA



AREA ADMINISTRATIVA

instituciones educativas para liderar la formulación y el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional (PEI), así como velar por la calidad y el mejoramiento continuo de los procesos pedagógicos socio comunitarios de la institución educativa a su cargo."

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA MÍNIMA
Licenciados y No Licenciados	Seis (6) años de experiencia profesional, los cuales puede acreditar en alguna de las siguientes formas: 1. Seis (6) años en alguno de los cargos de directivos docentes (Ley 115 de 1994 o Decreto Ley 1278 de 2002), o 2. Cuatro años (4) en alguno de los cargos de directivos docentes (Ley 115 de 1994 o Decreto Ley 1278 de 2002), y dos (2) años de experiencia en otro tipo de cargos en los que haya cumplido funciones de administración de personal, finanzas o planeación de instituciones educativas oficiales o privadas de cualquier nivel educativo o del sector educativo o, 3. Cinco (5) años en cargos docentes de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución oficial o privada y, Un (1) año en alguno de los cargos de directivos docentes (Ley 115 de 1994 o Decreto Ley 1278 de 2002), o en otro tipo de cargos en los que haya cumplido funciones de administración de personal, finanzas o planeación de instituciones educativas oficiales o privadas de cualquier nivel educativo o del sector educativo.

Por lo anterior, con el **cumplimiento pleno de requisitos mínimos** de acuerdo con las Resoluciones No. 15683 de 2016 y No. 253 de 2019, podrán optar e inscribirse **RECTORES Y COORDINADORES QUE ACREDITEN DERECHOS DE CARRERA.**

La inscripción se efectuará a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) de la Secretaría de Educación de Lórica, en el sistema virtual (24 horas).

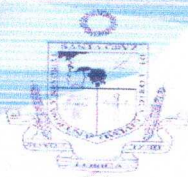
**LA SOLICITUD RESPECTIVA DEBERÁ CONTENER DE MANERA OBLIGATORIA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:**

- Oficio remisorio de inscripción.
- Años y meses, de experiencia en cargos Directivos Docentes – Rector, Coordinador o director rural. (anexar certificado laboral)
- Hoja de Vida SIGEP
- Tiempo de servicio, si existe, diferente a la entidad territorial que convoca, adjuntar certificación.



Carrera 25 N° 403 Barrio Cascajal, Lórica Córdoba  
despachoseeducacion@semlorica.gov.co - despachosemilorica@gmail.com  
www.semlorica.gov.co  
Tel : 753 8002





**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTE.**  
SANTA CRUZ DE LORICA



**AREA ADMINISTRATIVA**

- Títulos de pregrado, postgrado (Especialización, Maestría, Doctorado), generados en procesos de formación concluidos.
- Acreditar un desempeño sobresaliente en su última evaluación anual de desempeño e inmediatamente anterior al año de la respectiva convocatoria, cuando el aspirante sea un educador regido por el Decreto Ley 1278 de 2002.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
- Manifestación juramentada de no haber sido denunciado o haberse presentado queja ante el Comité de Convivencia Laboral por conducta descrita en la Ley 1010 de 2006.

Es de responsabilidad única y exclusiva del educador aspirante la información suministrada para efectos de verificación y así mismo le corresponderá a este, identificar un correo electrónico, medio a través del cual se le informará al educador las situaciones derivadas del proceso selectivo.

**2. SOBRE LA OFERTA DE NECESIDADES EDUCATIVAS EN EL CARGO DE DIRECTIVO DOCENTE RECTOR**

De acuerdo con la organización del sector en el municipio y a la normatividad vigente relacionada con la asignación de estos cargos, actualmente se presenta vacante, en el cargo de DIRECTIVO DOCENTE RECTOR, en las siguiente Institución Educativa:

No	Cargo	Municipio	Institución Educativa	Tipo de Vacante
1	RECTOR	LORICA	IE RAFAEL NUÑEZ	DEFINITIVA

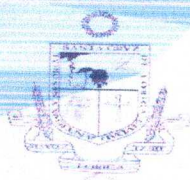
En todos los casos las efectivas necesidades educativas en los cargos de Rector requeridas en la presente, para "Encargo", estarán supeditadas por situaciones legales, entre otras, contenidas en el Decreto 1075 de 2015, a su efectiva existencia.

**3. VALORACIÓN Y DEFINICIÓN DEL GANADOR**

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015, adicionado por el Decreto No. 490 de 2016, en lo relacionado con competencias, aptitudes y habilidades de que trata el artículo 2.4.6.3.8, a partir de la experiencia, se ha definido los criterios que a continuación se relacionan, los cuales podrán determinar el ganador en cada caso.

Para el cargo de RECTOR, serán los siguientes referentes, con la intención de presentar mayor claridad y valorar criterios que conduzcan de manera ecuaníme a identificar los de mayor mérito en cada caso y que serán objeto de valoración siempre





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTE.  
SANTA CRUZ DE LORICA



AREA ADMINISTRATIVA

y cuando correspondan a tiempos o condiciones de formación diferentes a las bases obligadas para su participación:

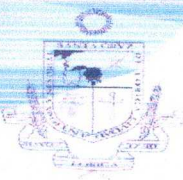
ITEM	CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	RANGO DE PUNTAJE	PUNTAJE POR RANGO
1	Experiencia en el cargo como Rector,  Hasta 10 años.	35	De 3 a 4 años-----10 puntos De 5 a 9 años-----20 puntos 10 años y más -----35 puntos	35
2	Experiencia en el cargo como director Rural,  hasta 10 años	20	De 3 a 4 años-----5 puntos De 5 a 9 años-----10 puntos 10 años y más -----20 puntos	20
3	Experiencia en el cargo como Coordinador,  hasta 5 años	15	De 1 a 2 años-----5 puntos De 3 a 4 años-----10 puntos 5 años y más -----15 puntos	15
4	Formación, se valora máximo un título en cada uno de los niveles de formación	5	ESPECIALIZACIÓN	5
		10	MAESTRIA	10
		15	DOCTORADO	15

#### 4. SOBRE LOS RESULTADOS

De acuerdo con los criterios establecidos para la valoración de las solicitudes, se efectuará el respectivo análisis, el cual conducirá a determinar a los seleccionados.

En caso de empate, se definirá de la siguiente manera:





**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTE.**  
SANTA CRUZ DE LORICA



**AREA ADMINISTRATIVA**

- Educadores regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002, se realizará con base en el puntaje máximo de la Evaluación Anual de Desempeño, del año inmediatamente anterior a la de la convocatoria.
- Educadores regidos por el Decreto 2277 de 1979, se definirá por el número de años de experiencia en el servicio educativo, prevaleciendo la experiencia de tiempo de servicio en cargos de Directivos Docentes.
- Educadores regidos por ambos decretos Decreto Ley 1278 de 2002 y Decreto 2277 de 1979, se definirá por el número de años de experiencia en el servicio educativo, prevaleciendo la experiencia de tiempo de servicio en cargos de Directivos Docentes.

Inmediatamente y hasta el día hábil siguiente a efectuada la publicación de resultados preliminares, los participantes podrán realizar los reclamos que consideren pertinentes, en el marco de la presente convocatoria y atendiendo al cronograma de la Convocatoria.

**CRONOGRAMA**

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Convocatoria para provisión del cargo de rector a través de figura de encargo	03 de febrero de 2022	Página web de la Secretaría de Educación de Lorica <a href="http://semlorica.gov.co/">http://semlorica.gov.co/</a>
Inscripción por parte de aspirantes.	04 y 07 de febrero de 2022	Sistema de Atención al Ciudadano (SAC).
Valoración y definición del seleccionado.	09 de febrero de 2022	Despacho del Secretario de Educación Municipal.
Publicación de resultados Preliminares	10 de febrero de 2022	Página web de la Secretaría de Educación de Lorica <a href="http://semlorica.gov.co/">http://semlorica.gov.co/</a>
Presentación observaciones o reclamaciones	11 de febrero de 2022	Sistema de Atención al Ciudadano (SAC).
Análisis reclamaciones y/o observaciones	14 de febrero de 2022	Despacho del secretario de Educación Municipal.





**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTE.**

**SANTA CRUZ DE LORICA**



**AREA ADMINISTRATIVA**

Publicación de Resultados Finales	15 de febrero de 2022.	Página web de la Secretaría de Educación de Lórica <a href="http://semlorica.gov.co/">http://semlorica.gov.co/</a>
Expedición del Acto Administrativo	16 de febrero de 2022	Secretaría de Educación Municipal.
Notificación de Acto Administrativo	Día hábil siguiente a la formalización del Acto Administrativo	Correo electrónico del seleccionado.
Posesión del seleccionado sin exigencia de requisito adicional alguno a ya los verificados en el proceso selectivo	Día hábil siguiente a la notificación.	Secretaría de Educación Municipal.

Se firma los 03 días del mes de febrero de 2022.

**LUIS DAVID SANCHEZ MANGONES  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

ELABORO: V. BURGOS.   
A. ANAYA   
REVISÓ: V. PEINADO



Carrera 25 N° 403 Barrio Cascajal . Lórica Córdoba  
[despachoseeducacion@semiorica.gov.co](mailto:despachoseeducacion@semiorica.gov.co) - [despachosemiorica@gmail.com](mailto:despachosemiorica@gmail.com)  
[www.semiorica.gov.co](http://www.semiorica.gov.co)  
Tel : 753 8002

